



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

**FCC**

Facultad de Ciencias  
de la Comunicación

**CUDAP: EXP-UNC: 0013282/2019**

**CÓRDOBA, 11 JUN 2019**

**VISTO**

El EXP-UNC: 0013282/2019 donde la Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, solicita a fs. 1-3 y 11-12 la Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la Compra de Equipamiento tecnológico del programa Modernización Tecnológica, destinados a la Secretaría de Ciencia y Tecnología;

**Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Decanal N° 391/2019 fue autorizado el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 115/2019 para la Compra de Equipamiento Tecnológico del Programa Modernización Tecnológica, destinados a la Secretaria de Ciencias y Tecnología de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que la presente contratación se ha sustanciado en un todo de acuerdo a lo establecido por el Dec. del Poder Ejecutivo Nacional 1023/01 y 1030/2016 respecto de las modalidades de Contratación de la Administración Pública Nacional, como así también las normas universitarias en materia de compras y contrataciones Ord. HCS 05/2013.

Que no se presentó impugnación alguna al dictamen de evaluación comunicado a los oferentes de la presente contratación con fecha 05 de Junio de 2019.

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar la erogación que demanda la presente contratación.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar la CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 115/2019 para la Compra de Equipamiento tecnológico y adjudicar: al oferente NORTH COMPUTERS S.R.L. 30-70895985-1, los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5 por un monto total de

\$362.873 (Pesos Trescientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Setenta y Tres con 00/100).

**Artículo 2º:** Disponer que la erogación que demande la presente contratación se impute a las fuentes: Recursos Propios, Fondo Universitario en Dependencia y/o Contribución Gobierno, del Subsidio SECYT y Fondos del Programa Bibliotecas, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**Artículo 3º:** Protocolizar, notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica y Financiera de la FCC. Oportunamente archivar.



Lic. Jorge Guevara  
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN F.C.C. N°:** 5 0 4